



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA “UCAM” POR LO QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE MOVILIDAD Y AYUDAS ECONÓMICAS PERSONAL PDI-PAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 PARA EL CURSO 2022-2023 FASE I (25 becas) (PROYECTO 2022-1-ES01-KA131-000064054) Y KA131 (PROYECTO 2021-1-ES01-KA131-000006988) FASE III (4 becas)

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Comunicación, en adelante VRIC, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, en adelante ORI, convoca para el curso 2022-2023, 29 becas financiadas para movilidades de docencia y/o formación para personal PDI-PAS de la universidad con destino a universidades europeas, basadas en los acuerdos bilaterales firmados entre la Universidad Católica de Murcia y las universidades socias europeas dentro del programa Erasmus+ KA131.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

1ª. OBJETO

La presente resolución tiene por objeto la convocatoria de PLAZAS DE MOVILIDAD Y AYUDAS ECONÓMICAS ERASMUS+ PARA MOVILIDADES DE PERSONAL PARA FORMACIÓN/DOCENCIA, correspondientes al curso académico 2022-2023, así como la regulación de tal convocatoria, en el marco del programa Erasmus+, con la doble finalidad de favorecer la movilidad del personal de la Universidad Católica de Murcia y de propiciar la realización de intercambios académicos en universidades socias europeas de la UCAM.

Asimismo, para el personal que realice un intercambio en el marco de esta convocatoria, se promueve el reconocimiento académico de la formación realizada en las universidades participantes bajo este programa, y se impulsa la dimensión europea de la educación superior a través del desarrollo de un espacio abierto de cooperación.

La movilidad para el personal será de cinco (5) días máximo por persona. No serán de aplicación las bases de esta convocatoria a personal de titulaciones que no dispongan de destinos de movilidad en este programa.

CALENDARIO DEL PROGRAMA

FECHAS	ASUNTO
- 29 septiembre al 17 de octubre 2022	Se abre la FASE I para presentar ONLINE vía formulario Google la solicitud de la beca Erasmus KA131 PDI-PAS 2022-2023
19 de octubre 2022	-Se realizarán las pruebas de idiomas de forma presencial y/o virtual
21 octubre 2022	Publicación Resolución provisional Fase I Plazo de aceptación, reserva o renuncia: hasta el 25 octubre 2022.
26 octubre 2022	Publicación Resolución definitiva Fase I

2ª REQUISITOS DE ACCESO PARA EL PERSONAL PDI-PAS

Para poder participar en esta convocatoria el personal docente y no docente debe de cumplir con las siguientes condiciones generales

- En caso de movilidad de PDI: el personal PDI solicitante debe impartir docencia en alguno de los áreas de estudio incluidos en el Acuerdo Inter-Institucional entre la UCAM y la universidad socia. Dichas áreas se pueden consultar en la base 6 de esta convocatoria.

- El miembro de PDI/PAS debe estar contratado por la UCAM

- La movilidad Erasmus tendrá lugar antes del 30/9/2023

-El miembro PDI-PAS debe ser residente de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o en el caso de no ser residente, contar con un NIE número de identidad de extranjero (OFICINA DE EXTRANJEROS DE MURCIA, Carretera Nacional de Madrid 301 Km. 388 Cabezo Cortado – Espinardo, Murcia).

-El miembro PDI-PAS no puede ser beneficiario de dos becas Erasmus KA131 en el mismo curso académico (aunque sean de diferentes convocatorias).

Una vez cerrado el periodo de solicitud (consultar calendario en el apartado 1 de esta convocatoria), se abre un proceso de selección en el cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Participación previa en el Programa Erasmus+ KA131 como PDI o PAS

No haber participado nunca en el programa Erasmus PDI/PAS KA131 5 puntos

No haber participado en el programa Erasmus PDI/PAS KA131
en los últimos 5 años 3 puntos

No haber participado en el programa Erasmus PDI/PAS
en los últimos 3 años 1 punto

2. Nivel lingüístico en el idioma de la universidad de acogida y/o en inglés, acreditado por un certificado Oficial (Cambridge, Trinity, IELTS, TOEFL), un certificado de Título Propio de la UCAM (obtenido a través de la ESI) o por la nacionalidad del participante (hablante nativo)

Nivel C2 o Nativo : 10 puntos

Nivel C1: 7 puntos

Nivel B2: 4 puntos

Nivel B1: 1 punto

3. Vinculación con la universidad de origen:

- Contrato indefinido y de dedicación exclusiva (PDI) o indefinido a tiempo completo (PAS) 10 puntos

- Contrato indefinido y de dedicación plena (PDI) o indefinido a tiempo parcial (mínimo 30 horas semanales PAS) 5 puntos

4. Vinculación Relaciones Internacionales

El miembro de PDI/PAS está involucrado directamente en la gestión de los programas de movilidad internacional en la universidad de origen (10 puntos)

4ª PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán por vía telemática, dentro del plazo estipulado en el epígrafe 1, a través de un formulario Google habilitado dentro de la web de la universidad, www.ucam.edu, sección Internacional, apartado Programas de movilidad, pudiendo elegir hasta 3 destinos, enumerados por orden de preferencia.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria. Es imprescindible imprimir una copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía. En el caso de presentar alegación, se recomienda acompañarla de esta copia de la solicitud.

5ª DURACIÓN DE LA BECA ERASMUS KA131 PARA PERSONAL PDI-PAS

La estancia mínima en una institución socia será de dos (2) días y la máxima no podrá exceder de cinco (5), siempre que no se superen los máximos por nivel educativo señalados en la base 1ª, y debe mantenerse dentro de la duración del proyecto con fecha de inicio desde el 1 de agosto 2022 y fecha de fin el 30 de septiembre de 2023.

6ª RELACIÓN DE DESTINOS

Los destinos por Grado/Master se pueden consultar en la página web del VRIC: <https://www.ucam.edu/servicios/oficina-relaciones-internacionales/programas-movilidad> pinchando en Programa Erasmus PAS-PDI

7ª PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE SELECCIONADOS

Las solicitudes serán valoradas por el Comité de Selección que está integrado por:

- el Director de RRHH
 - el Secretario General
 - el Vicerrector de Relaciones Internacionales y Comunicación
- o por causa justificada, las personas de sus departamentos en las que deleguen.

En la fecha establecida en el calendario del apartado 1 de esta convocatoria el Comité de Selección publicará un listado de seleccionados y no seleccionados y la puntuación obtenida por cada participante, estableciéndose un periodo de alegaciones de 5 días naturales después de los cuales se publicará un listado definitivo de seleccionados y una lista de espera.

En caso de empate en la puntuación de dos a más candidatos, el Comité de Selección decidirá sobre el desempate teniendo en cuenta criterios como la formación, el currículum del candidato, categoría profesional (PDI) o categoría funcional (PAS), la relevancia de la estancia para la institución, y valorando motivación y ejemplaridad. Así mismo el Comité de Selección se reservará el derecho de denegar una beca a un miembro PDI/PAS en caso que exista incompatibilidad entre la movilidad y la situación laboral o contractual del trabajador/a.

Resuelto el proceso de selección y otorgamiento de las becas, los profesores seleccionados tendrán que solicitar mediante el documento al efecto permiso para llevar a cabo la movilidad en las fechas que se propongan al decano/a y al rector/a de la universidad. Esta doble autorización es de obligado cumplimiento. Ejemplar del documento citado se entregará en la Oficina de Relaciones Internacionales.

Resuelto el proceso de selección y otorgamiento de las becas, el personal PAS seleccionado tendrá que solicitar mediante el documento al efecto permiso para llevar a cabo la movilidad a su jefe inmediato en el departamento en el que se encuentre ubicado y al director de Recursos Humanos. Esta doble autorización es de obligado cumplimiento. Ejemplar del documento citado se entregará en la Oficina de Relaciones Internacionales. (habría que especificar o el nombre del documento y/o donde se encuentra ubicado, que sería la web de ORI). Las movilizaciones del personal PAS se llevarán a cabo en periodo no laboral.

El número de becas totales ofertadas en cada convocatoria anual la adjudicará el Comité de Selección de manera proporcional a los colectivos PDI y PAS, de acuerdo con el porcentaje de estas comunidades respecto al total de los empleados de la universidad. Las becas que pudiesen quedar vacantes por falta de candidatos en uno u otro colectivo en cada una de las convocatorias se transferirán para su aprovechamiento cuando proceda.

9ª ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS Y CUANTÍA

La cuantía de las becas económicas concedidas al personal del programa Erasmus+ queda supeditada a la distribución que realice el SEPIE, de los fondos de la Comisión Europea y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destinados a tal efecto.

De acuerdo con las directrices del Programa Erasmus +, la cuantía de la ayuda económica variará en función del país de destino y la duración de la estancia:

1. Viaje – Contribución a los costes de viaje

Para movilidad de personal y para estudiantes de Educación Superior procedentes de países y regiones ultraperiféricos del programa

Distancias	Importe
Entre 10 y 99 km:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 EUR por participante
8000 km o más:	1500 EUR por participante

Nota: la “distancia de viaje” representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el “importe” cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

2. Apoyo individual

Movilidad de personal procedente de países del programa

País de destino	Personal de países del programa
	Importe por día en EUR
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	120
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	90

10ª COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN

La aceptación de una plaza supone el **conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria**, así como de los derechos y obligaciones correspondientes, y el compromiso de cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de movilidad y a su regreso.

La información relativa a dichos trámites y obligaciones se mandará al email @ ucam.edu del personal PDI o PAS seleccionado, bajo el Asunto “Documentación Erasmus PDI-PAS”.

El incumplimiento de los trámites establecidos podrá derivar en la pérdida de los derechos asociados a la plaza, en la devolución parcial o total de las posibles ayudas concedidas y en la pérdida del derecho al reconocimiento académico.

Será obligación de las personas beneficiarias de una plaza asegurarse la cobertura médica en destino, por lo que deberán contar obligatoriamente con un seguro de asistencia en viaje y repatriación que cubra la totalidad del periodo de su movilidad.

11ª RECONOCIMIENTO DE LAS MOVILIDADES

Junto al valor intrínseco curricular que supone ser benefactor y usufructuario de una beca de movilidad internacional sufragada con fondos públicos de la Unión Europea, a) en el caso del personal PAS, la Dirección de Recursos Humanos estimará como mérito de formación continua la concesión de esta beca en convocatoria abierta competitiva, b) de la misma forma que, en el caso del personal PDI, la acreditación de la movilidad internacional será un parámetro evaluable a considerar tanto por el área de Profesorado - Rectorado- como por el Vicerrectorado de Investigación, además de integrarse como variable puntuable en los procesos de acreditación de las diferentes figuras docentes-investigadoras que lleva a cabo ANECA.

12ª INFORMACIÓN Y CONTACTO:

ORI, Oficina de Relaciones Internacionales
Av. de los Jerónimos, 135, 1ª planta del Monasterio
30107 Guadalupe, Murcia

Lonneke Meijer
E-mail de contacto: lmeijer@ucam.edu
Teléfono de contacto: 968278601

FIRMADO:

D. José Luis Mendoza Pérez, Presidente

Murcia, 26/9/2022